



OFICIO N° 117031
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.67°/373

VALPARAÍSO, 04 de septiembre de 2025

El Diputado señor FELIPE DONOSO CASTRO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de concurrir al predio ubicado en la comuna de Constitución que colinda con las calles Santa María hacia el oeste, Balmaceda hacia el norte, Zañartu hacia el este y Sinaí hacia el sur y tomar su control en caso de que se encuentre ocupado ilegalmente, remitiendo los demás antecedentes que señala.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN DEL MAULE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 160D5661F8ED5672



Valparaíso, septiembre de 2025

DE: FELIPE DONOSO CASTRO; H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DEL MAULE

En virtud de las atribuciones legales y constitucionales que me asisten en calidad de diputado de la República, solicito oficiar al Servicio de Vivienda y Urbanización del Maule, para que informe sobre el terreno que se individualiza a continuación.

Por medio de diversas fuentes, se ha informado sobre un terreno fiscal que estaría siendo ocupado ilegalmente. Se trata de un predio ubicado en la comuna de Constitución que colinda con las calles Santa María hacia el oeste, Balmaceda hacia el norte, Zañartu hacia el este y Sinaí hacia el sur. Se anexa geolocalización.

Este terreno tiene una utilidad especial frente a una emergencia de tsunami, siendo empleado como una vía de evacuación, ya que su desnivel brinda una zona segura de resguardo. Por este motivo, corresponde disponer todas las medidas administrativas posibles para eliminar cualquier impedimento que impida el tránsito por el predio.

Además, existe un riesgo real de incendio, por la cantidad de maleza y vegetación que acumula el terreno, siendo una amenaza para las viviendas o negocios del sector. Por esta razón se requiere urgentemente realizar una limpieza y poda del lugar.

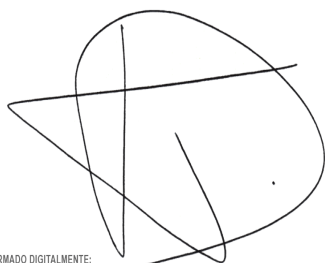
En base a lo anterior, solicito pronunciarse sobre los siguientes puntos:

1. Informe sobre la posibilidad de concurrir al lugar, tomando control del terreno, en caso de que se encuentre ocupado ilegalmente, disponga el desalojo y retiro de cercos u otros efectos incorporados en el predio por el usurpador.
2. Señale las acciones que puede realizar para podar y ordenar el sitio, con el fin de evitar incendios.



3. Por último, refiérase a la regularización del terreno como vía de evacuación oficial de emergencia, instalando señaléticas u otras medidas para informar a la ciudadanía sobre esta zona de resguardo.

FELIPE DONOSO CASTRO
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE DONOSO C.



10:52



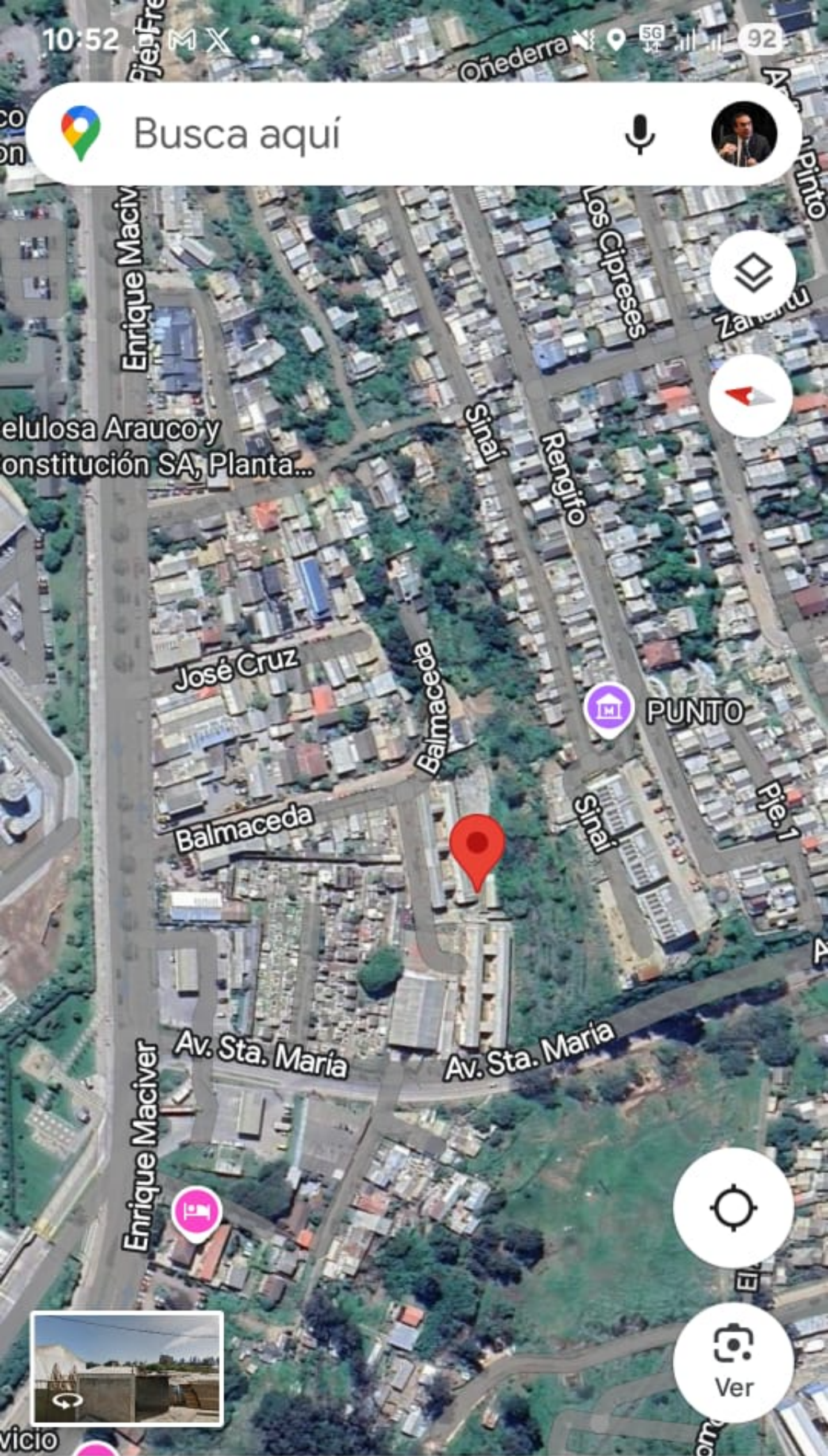
Oñederra

5G

92



Busca aquí



Pje. Vialidad 720



Cómo llegar



Iniciar



Guardar

